

Ja. R.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa; Muy bien, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, me permito solicitar al Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Republicano Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de lista.

ACTA No. 83

En el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, siendo las 22:54 veintidós horas cincuenta y cuatro minutos del día 15 quince de marzo del año 2012 dos mil doce reunidos en la Sala de Juntas del Republicano Ayuntamiento con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento los ciudadanos, Lic. Ivonne Liliana Alvarez García, Presidenta Municipal, Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Republicano Ayuntamiento y el C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo 14 catorce Regidores y 1 un Síndico integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión.

Asumiendo en este acto la presidencia de la sesión la C. Presidenta Municipal quien declaró formalmente instalada la Sesión de Ayuntamiento y solicitó al C. Secretario, se sirva someter a consideración del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día que para tal efecto fue circulado con anticipación al desahogo de la presente Sesión Extraordinaria:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Republicano Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito informar a los integrantes de este Cuerpo Colegiado del Republicano Ayuntamiento que la presente sesión encuentra su fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 Fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; asimismo, se encuentran satisfechos los requisitos establecidos por el artículo 35 de la mencionada ley, por tanto, los acuerdos que sean tomadas por mayoría de los presentes serán obligatorios. Así pues, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 29 inciso b), del Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, es el caso

X

/h

1

Dur



proceder en esta VIGESIMA TERCERA SESIÓN que hoy nos ocupa, pasar a los trabajos conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la vigésima tercera sesión extraordinaria.
- III.- Punto Unico, motivo de la vigésima tercera sesión extraordinaria: La revocación de forma total, incondicional e inmediata de la Licencia del cargo de Presidenta Municipal que fue otorgada a la Licenciada Ivonne Liliana Alvarez García.
- IV.- Clausura de la vigésima tercera sesión extraordinaria.
- El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Republicano Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidente, Honorables integrantes del Republicano Ayuntamiento, han sido informados del orden del día, que la normatividad establece para el desarrollo de los trabajos de esta vigésima tercera sesión extraordinaria, por lo que en uso de la palabra, se expone lo siguiente:
- La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, teniendo conocimiento del punto único por el que fuimos convocados le pido al Secretario de Ayuntamiento proceda al desarrollo de los trabajos.
- El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Republicano Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: que da cuenta de un escrito signado por el ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA PRIMER REGIDOR; LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA SEGUNDO REGIDOR; LIC. DANIEL TORRES CANTU CUARTO REGIDOR; ROBERTO GARZA RAMIREZ SEXTO REGIDOR; ING. ERASMO GARZA ELIZONDO OCTAVO REGIDOR; C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA DECIMO REGIDOR; C. ALMA LETICIA GARZA GARZA DECIMO PRIMER REGIDOR; LIC. KARLA MUNOZ HURTADO DECIMO

h X

July 1

2



Erifarts

SEGUNDO REGIDOR; LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GASCON DECIMO TERCER REGIDOR; LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO DECIMO OCTAVO REGIDOR; PROFR. JOSÉ LUIS AGUILAR VALERO DECIMO NOVENO REGIDOR; LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES SINDICO PRIMERO, PROFESOR ARNULFO MARTINEZ VALDEZ DECIMO CUARTO REGIDOR; LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL DECIMO QUINTO REGIDOR; ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA DECIMO SEXTO REGIDOR todos del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León el cual fue circulado con la convocatorio a la presente sesión y proceda a dar su lectura en la siguiente forma:

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Presente.-

Los suscritos en nuestro carácter de síndicos y regidores del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, acudimos ante este H. cuerpo Colegiado deliberante y autónomo con el debido respeto y de conformidad con lo previsto en el artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León a efecto de solicitar se sirvan aprobar lo siguiente:

La revocación de forma total, incondicional e inmediata de la Licencia del cargo de Presidenta Municipal que fue otorgada a la Licenciada Ivonne Liliana Alvarez García, con motivo de dejar de ejercer el cargo de Presidenta Municipal, a fin de que cesen los efectos de manera plena, absoluta e incondicional. En consecuencia quedará la Licenciada Ivonne Liliana Alvarez García ejerciendo el cargo de Presidenta Municipal en el entendido de que el acuerdo que recaiga a la presente solicitud así como el acta que lo contenga sustituye a todas las anteriores otorgadas por los mismos motivos o como consecuencia de la licencia otorgada; como lo son, aquellas actas que contengan acuerdos con los cuales se haya aprobado la designación del Primer Regidor como encargado del despacho de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

Sin más de momento les reitero nuestro respeto y consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

Cordialmente

Guadalupe, Nuevo León 15 de marzo de 2012

) www

3







Enila Hez

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA, EL C. PRIMER REGIDOR, RUBRICA; LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA, EL C. SEGUNDO REGIDOR, RUBRICA; LIC. DANIEL TORRES CANTÚ, EL C. CUARTO REGIDOR, RUBRICA; C. ROBERTO GARZA RAMÍREZ, EL C. SEXTO REGIDOR, RUBRICA; ING. ERASMO GARZA ELIZONDO, EI C. OCTAVO REGIDOR, RUBRICA; C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA, EI C. DECIMO REGIDOR, RUBRICA; LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO, EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR, RUBRICA; LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN, EL C. DECIMO TERCER REGIDOR, RUBRICA; LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO, EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR, RUBRICA; PROFR. JOSÉ LUIS AGUILAR VALERO, EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR, RUBRICA; LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES, EL C. SINDICO PRIMERO, RUBRICA; PROFESOR ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ, EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR, RUBRICA; LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL, EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR; RUBRICA; ING. JOSÉ GUADALUPE GUERRA GARZA, EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR, RUBRICA;

3

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Republicano Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fué el presente punto, manifiesta a los asistentes de la sesión que tienen derecho a hacer uso de la palabra y quien desee hacer uso se sirvan manifestarlo.

El C. Primer Regidor Propietario Ing. Carlos Rodríguez Padilla, hace uso de la palabra, manifestando que secunda el escrito al que dio lectura el Secretario de Ayuntamiento y solicita que se emita el acuerdo correspondiente.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Republicano Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En atención a lo expuesto, quiero proponer a este pleno, el siguiente punto de acuerdo:

El Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba, lo siguiente: Unico.- La revocación de forma total, incondicional e inmediata de la Licencia del cargo de Presidenta Municipal que fue otorgada a la Licenciada Ivonne Liliana Álvarez García, con motivo de dejar de ejercer el cargo de Presidenta Municipal, a fin de que cesen los efectos de manera plena, absoluta e incondicional. En consecuencia quedará la Licenciada Ivonne Liliana Álvarez García ejerciendo el cargo de Presidenta Municipal en el entendido de que el acuerdo que recaiga a la presente solicitud así como el acta que lo contenga sustituye a todas las anteriores otorgadas por los mismos motivos o como consecuencia de la licencia otorgada; como lo son, aquellas actas que contengan acuerdos con los cuales se haya aprobado la

Sum

4

M







> designación del Primer Regidor como encargado del despacho de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León; Publíquese en la Gaceta Municipal; Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

> El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Republicano Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fué el asunto único y secundado de esta vigésima tercera sesión extraordinaria, me permito consultar a los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quiénes estén de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

> Acto continuo, retomando la palabra el C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú manifiesta: Me permito informar al pleno de la presente sesión que se ha aprobado por unanimidad de votos el punto único de acuerdo propuesto por los regidores y síndico previamente descritos.

> En virtud de que no existen más intervenciones para hacer uso de la palabra, es por lo que se adopta el siguiente:

ACUERDO

El Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba, lo siguiente: Único.- La revocación de forma total, incondicional e inmediata de la Licencia del cargo de Presidenta Municipal que fue otorgada a la Licenciada Ivonne Liliana Alvarez García, con motivo de dejar de ejercer el cargo de Presidenta Municipal, a fin de que cesen los efectos de manera plena, absoluta e incondicional. En consecuencia quedará la Licenciada Ivonne Liliana Álvarez García ejerciendo el cargo de Presidenta Municipal en el entendido de que el acuerdo que recaiga a la presente solicitud así como el acta que lo contenga sustituye a todas las anteriores otorgadas por los mismos motivos o como consecuencia de la licencia otorgada; como lo son, aquellas actas que contengan acuerdos con los cuales se haya aprobado la designación del Primer Regidor como encargado del despacho de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- Clausura de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria.



Enika Ytz

LIC. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

ELC. SRIO DE FINANZAS Y TESORERO

MUNICIPAL

ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA

EL C. SEGUNDO REGIDOR.

/ 山Ć. DANIEL TORRES CANTU

EL C. CUARTO REGIDOR

C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO

EL C. TERCER REGIDOR

ING. MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. ROBERTO GARZA RAMIREZ

EL C. SEXTO REGIDOR

C. RAMIRO MORENO ORTEGA

EL C. SÉPTIMO REGIDOR



ING. ERASMO GARZA EMZONDO

EI C. OCTAVO RÉGIDOR

LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ

EL C. NOVENO REGIDOR

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA

EI C. DECIMO REGIDOR

NO PRIMER REGIDOR

SEGUNDO REGIDOR

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GASCON

EL C. DECIMO/TERCER REGIDOR

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL

EL C. DECIMO/QUINTO REGIDOR

ING. JOSE GUA

EL C. DECIMOSEXTO REGIDOR

C. FLORINDA SOLIS MALACARA EL C. DECIMO SEPTIMO REGIDOR

LIC. GERARDO)A R GARCIA MALDONADO

EL C. DECIMO OPTAVO RICIDOR

PROFR. JOSE LUIS ABUILAR VALERO EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. FELIX CESAK SAVINAS MORALES

EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO SEGUNDO

Así definitivamente se acordó en términos de la relatoría el ACUERDO UNICO APROBADO POR UNANIMIDAD, debidamente motivado y sustentado conforme a los artículos 115 fracción 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, 41 de la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal. Expídase a los interesados copia certificada del acuerdo. Por lo tanto en uso de mis facultades y en cumplimiento de mis



Jahr Siifa Yts:

obligaciones, ordeno se archive la presente Acta en el libro de Actas Oficiales de las Sesiones del Ayuntamiento y se cumpla con su resguardo, en atención a lo dispuesto por el artículo 17 fracción III del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; así como el artículo 76 Fracciones III, V y VIII; 77 Fracciones III, IV, VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo león

Lic. Gabriel Haloc Cantú Cantú

Dio Mall